



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2017 No. de control interno: UMSNH/LPN- 03/2017

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y PRESENCIAL, NÚMERO ASIGNADO POR COMPRANET LA-916066971-E5-2017, NÚMERO DE CONTROL INTERNO UMSNH/LPN- 03/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN".

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 16 de junio de 2017, en las instalaciones de la Comisión de Planeación Universitaria, Edificio Q, Planta Alta, de Ciudad Universitaria, con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán, se reunieron los servidores universitarios, licitantes y observadores, cuyos nombres, cargos y firmas están asentados al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto notificación de fallo del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 bis, párrafo segundo de la fracción I, y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 19, fracción VI, de su reglamento, y conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de licitación.

El acto es presidido por el Mtro. René Augusto Marín Leyva, representante del Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité Institucional de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quien declara iniciado el acto, realiza la presentación de los servidores universitarios, y verifica e informa sobre la asistencia de licitantes y observadores, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

A continuación, se da lectura al Fallo emitido por la Convocante, dentro del procedimiento licitación pública número asignado por CompraNet LA-916066971-E5-2017, número de control interno UMSNH/LPN- 03/2017, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN", el cual se adjunta al final de la presente acta para formar parte integral de la misma

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, en en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un

.-3

9

Collago

A

M

horario de 08:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. Es responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en caso de que así lo deseen. Asimismo, se informa que la presente acta estará disponible en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Hecho lo anterior, y siendo las 10:20 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, firmando los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Dr. Ricardo Miguel Pérez Munguía

Representante del Dr. Medardo Serna González, Rector y Presidente del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

C.P. Gerardo Figueroa Benavides

Representante del M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, Tesorero de la Universidad y Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

C.P. Luis Mendoza Cristóbal

Representante del M. en A. Javier Alcántar Hernández, Contralor de la Universidad y Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Lic. Sheyla López Arredondo

Representante de la M. en D. Ana Teresa Malacara Salgado, Abogada General y vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

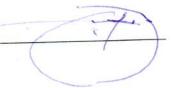
Mtro. René Augusto Marín Leyva

Representante del Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

2

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Jefe del Departamento de Compras y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



LICITANTES

Licitante (Razón social)	Nombre del representante/ persona que asiste	Firma
Comercializadora CAFRA, S.A. de C.V.	Tomás Jaimes Enríquez	Janne
Mauricio Sarmiento Cruz	Manuel Sarmiento Cruz	
José Antonio Rodríguez Chávez (Abastecedora de Huevo y productos básicos)	José Antonio Rodríguez Chávez	
Producciones CONTI, S.A. de C.V.	Alicia Tinoco Gil	glica mon the

POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE

Lic. Dolores Govea Paz Jefe del Departamento de Asuntos Estudiantiles

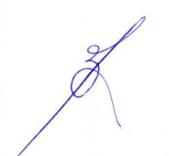
Cristián Téllez Alcántara Oficial Administrativo

Homar Agustín Quintero Ortega Oficial Administrativo













No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2017 No. de control interno: UMSNH/LPN- 03/2017

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIÚDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

FALLO

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

Fallo que se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en la licitación pública nacional con número asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2017, y número de control interno: UMSNH/LPN-03/2017, realizada para la adquisición de alimentos perecederos y no perecederos, productos de limpieza, y material de papelería, destinados a los Albergues Estudiantiles de las ciudades de Morelia y Uruapan, Michoacán, pertenecientes a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de mayo de 2017, se publicó en CompraNet la convocatoria al procedimiento de licitación pública nacional número LA-916066971-E5-2017 para la adquisición alimentos perecederos y no perecederos, productos de limpieza y material de papelería, destinados a los Albergues Estudiantiles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de las ciudades de Morelia y Uruapan, Michoacán".

El día 31 de mayo de 2017, se realizó la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 46 de su reglamento, habiéndose levantado el acta que fue firmada por las autoridades universitarias, los licitantes y/o sus representantes, y los observadores que asistieron al acto.

El 9 de junio de 2017, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el cual, el representante del Secretario Ejecutivo del Comité Institucional de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con la participación de los representantes del Comité, se realizó la apertura de las proposiciones técnicas y económicas, recibieron la documentación establecida en las bases, tal como quedó asentado en el acta respectiva.

El acto se realizó conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como en el artículo 47 48 de su reglamento, por lo que es procedente emitir el presente fallo.





No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2017 No. de control interno: UMSNH/LPN- 03/2017

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

FALLO

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS

Los licitantes que se registraron y entregaron propuestas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones fueron los siguientes:

No.	Licitante	Partida para la que presentó propuesta
1	Cocina y Aseo Institucional S.A. de C.V.	Partida 2 Productos de limpieza
2	Comercializadora CAFRA, S.A. de C.V.	Partida 2 Productos de limpieza
3	Mauricio Sarmiento Cruz	Partida 2 Productos de limpieza
4	Karen Alejandra Pérez Arellano	Partida 1 Alimentos perecederos y no perecederos
5	LIMYJA, S.A. de C.V.	Partida 2 Productos de limpieza
6	José Antonio Rodríguez Chávez (Abastecedora de Huevo y productos básicos)	Partida 1 Alimentos perecederos y no perecederos
7	Producciones CONTI, S.A. de C.V.	Partida 3 Material de papelería

PROPUESTAS DESECHADAS

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el apartado V, de las bases de la convocatoria a la presente licitación, se desecharon las propuestas de los licitantes que a continuación se señalan, precisándose los motivos que dieron origen a tal determinación:

Licitante: Cocina y Aseo Institucional S.A. de C.V.

Causas de desechamiento:

En el apartado 2.14 de la convocatoria a la presente licitación, se estableció lo siguiente: "Modalidad de contratación: Contrato abierto. La cantidad mínima y máxima de los bienes a contratar, se establecerán en el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria a la presente licitación"

Por lo que era necesario que los licitantes establecieran en su propuesta económica, los precios correspondientes a las cantidades mínimas y máximas de cada artículo, y su costo unitario, tal

3

A Hummand Medical Control of the Con

NH stur

Cottub





Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2017 No. de control interno: UMSNH/LPN- 03/2017

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIÚDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

FALLO

como se indicó en la convocatoria y se reiteró en la junta de aclaraciones, al haberse dado respuesta a una de las solicitudes de aclaraciones presentadas por Limyja, S.A. de C.V., quien de manera textual preguntó: "Respecto a la realización de la propuesta económica. ¿Debemos cotizar unitariamente cada artículo, los mínimos de compra o los máximos de compra?", a lo que la respuesta contesto: "Los tres.". Lo que así quedó asentado en acta correspondiente la cual fue publicada en el sitio web oficial de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no asistieron al acto, conforme a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

Sin embargo, la propuesta económica del licitante en cita, no contiene los montos correspondientes a los mínimos y máximos solicitados por la convocante, sino que únicamente señala un costo total por artículo así como un costo global, y si bien es cierto que mediante la realización de operaciones aritméticas es posible conocer que las cantidades, indicadas por el referido licitante, corresponden a las cantidades máximas solicitas, también lo es, que el licitante no realizó su propuesta considerando los costos de las cantidades mínimas y máximas de artículos requeridos.

Siendo lo anterior, una causa de desechamiento, toda vez que en el apartado 6.21, de la convocatoria a la presente licitación, se estableció de manera clara y precisa como causas de desechamiento el que exista una omisión por parte del licitante en el que aparezca alguno de los conceptos sin el costo unitario y el importe total, conforme a lo solicitado.

Licitante: Comercializadora CAFRA, S.A. de C.V.,

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.3. de la convocatoria a la presente licitación, se estableció como causa de desechamiento el tener antecedentes, en la Universidad, por incumplimiento.

Al respecto, debe señalarse que Comercializadora CAFRA, S.A. de C.V., cuenta con antecedentes por incumplimiento con la Universidad, toda vez que a la fecha no ha entregado las fianzas correspondientes a las garantías de cumplimiento de los contratos 419/2016 y 425/2016, suscritos con fecha 29 de diciembre de 2016, que le fueron adjudicados en la licitación pública 07/2016 PROEXEES 2016 así como tampoco la relativa a la garantía de cumplimiento del contrato 42/2017, de fecha con fecha 28 de abril de 2017, que le fueron adjudicados en la licitación pública con número asignado por CompraNet: LA-916066971-E3-2017 y número de control interno: UMSNH/LPN 02-PF¢E/2016/2017, siendo ésta una obligación que debe cumplir el proveedor/licitante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP.

En los contratos señalados se estableció la obligación a cargo del proveedor en comento, conforme a dispuesto en los artículos 48 y 60, fracción III, de la LAASSP, misma que no ha





No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2017 No. de control interno: UMSNH/LPN- 03/2017

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIÚDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

FALLO

cumplido a pesar de los requerimientos que se le han hecho por parte de distintos servidores universitarios.

Licitante: José Antonio Rodríguez Chávez (Abastecedora de Huevo y productos básicos)

Causas de desechamiento:

- 1. El licitante presentó en una misma carpeta su propuesta técnica y económica, tal como se hizo constar, por parte de la convocante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y así quedó asentado en el acta correspondiente, la cual fue firmada por todos los intervinientes. Siendo lo anterior, una causa de desechamiento, toda vez que el punto 6.4 de la convocatoria, se indicó, de manera clara y precisa, que sería causa de desechamiento el incluir datos económicos en la propuesta técnica. Asimismo, en el apartado 11 de la convocatoria, relativo a las instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de proposiciones, se señaló que las propuestas técnicas no deberían contener datos económicos (punto 11. 2), y que las propuestas económicas, deberían entregarse en una carpeta distinta a la que contenga la propuesta técnica (11.4.2.)
- 2. La propuesta técnica del licitante, no corresponde con su propuesta económica en relación a las cantidades ofertadas. Las cantidades de los bienes requeridos, que se señalaron en la propuesta técnica del licitante, se hizo conforme a lo solicitado en la partida 1, del anexo técnico de la convocatoria, sin embargo, en la propuesta económica del licitante, se consideraron volúmenes (cantidades de bienes) que no corresponden ni con su propuesta técnica, ni con las cantidades mínimas y máximas establecidas por la convocante en las bases de la presente licitación.

El volumen de lo ofertado por el licitante en su propuesta económica, no cubre las cantidades máximas solicitadas por la convocante.

Lo que también se considera una causa de desechamiento, ya que en el punto 6.18. de la convocatoria a esta licitación, se señala que será causa de desechamiento cuando el volumen de lo ofertado por cada partida sea menor al 100% de la demanda total solicitada por la convocante.





No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2017 No. de control interno: UMSNH/LPN- 03/2017

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIÚDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

FALLO

PROPOSICIONES SOLVENTES

Las proposiciones que resultaron solventes al haber cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria a la presente licitación, y por ende fueron susceptibles de evaluación son las presentadas por los licitantes siguientes:

Licitante	Partida para que presentó propuesta
Karen Alejandra Pérez Arellano	Partida 1 Alimentos perecederos y no perecederos
Mauricio Sarmiento Cruz	Partida 2 Productos de limpieza
LIMYJA, S.A. de C.V.	Partida 2 Productos de limpieza
Producciones CONTI, S.A. de C.V.	Partida 3 Material de papelería

EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas solventes presentadas en esta licitación, se determinó utilizar el Criterio Binario, contemplado en el artículo 36 de la LAASSP, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Partida 1, Alimentos perecederos y no perecederos

La convocante evaluó las propuestas (técnica y económica) de Karen Alejandra Pérez Arellano, al ser las únicas que resultaron solventes, en relación a esta partida. El resultado obtenido es el siguiente:

Licitante	Propuesta económica (IVA incluido)	Propuesta técnica (resultado de la evaluación)
Karen Alejandra Pérez Arellano	Monto mínimo \$23,163,660.29 Monto máximo: \$28,312,403.70	Los alimentos perecederos y no perecederos ofertados por la licitante, cumplen con las especificaciones solicitadas por la convocante

En base a lo anterior, la partida 1 Alimentos perecederos y no perecederos, se adjudica a Karen Alejandra Pérez Arellano, al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y





No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2017 No. de control interno: UMSNH/LPN- 03/2017

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

FALLO

económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

Partida 2, Productos de limpieza

Los licitantes que presentaron propuestas y se consideraron solventes son las de:

- Mauricio Sarmiento Cruz
- LIMYJA, S.A. de C.V.

Estas las propuestas de estos licitantes fueron evaluadas y el resultado que se obtuvo es el siguiente:

Licitante	Propuesta económica (IVA incluido)	Propuesta técnica (resultado de la evaluación)
Mauricio Sarmiento Cruz	Mínimo\$3,400,296.29 Máximo \$4,156,036.26	Los productos de limpieza ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones solicitadas por la convocante.
LIMYJA, S.A. de C.V	Mínimo \$3,360,396.34 Máximo \$4,108,384.30	Los productos de limpieza ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones solicitadas por la convocante.

En base a lo anterior, la *Partida 2, Productos de limpieza*, se adjudica a LIMYJA, S.A. de C.V., al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y ser elicitante que ofertó el precio más bajo, además de que su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

Partida 3, Material de papelería

El único licitante que presentó propuestas (técnica y económica) para esta partida fue la persona moral denomindada Producciones CONTI, S.A. de C.V., por lo que tomando en consideración que sus propuestas resultaron solventes, las mismas fueron evaluadas y el resultado que se obtuvo es el siguiente:

el Why

6





No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2017 No. de control interno: UMSNH/LPN- 03/2017

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

FALLO

Licitante	Propuesta económica (IVA incluido)	Propuesta técnica (resultado de la evaluación)
Producciones CONTI, S.A. de C.V.	Mínimo \$608,660.50 Máximo \$744,039.00	El material de papelería ofertado por el licitante, cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante.

En base a lo anterior, la Partida 3, *Material de papelería*, se adjudica a Producciones CONTI, S.A. de C.V, al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

Concluida la evaluación de las propuestas, se señala lo siguiente:

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

Firma de contratos: Los contratos que derivan del presente fallo, serán firmados el día 22 de junio de 2017, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Convenios, de la Tesorería de la Universidad, ubicada en calle Santiago Tapia número 403, zona centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, la Convocante, declarará desierto este procedimiento de licitación.

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la Convocante no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

artish

Mutandleway

1

74-1





No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2017 No. de control interno: UMSNH/LPN- 03/2017

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

FALLO

Presentación de garantías: Los licitantes a quienes se adjudica contrato de acuerdo con lo establecido en el presente fallo, deberán entregar la garantía de cumplimiento a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. Asimismo, deberán entregar una garantía de penas convencionales del 1 al 10%; y una garantía de vicios ocultos.

El presente fallo será dado a conocer en la Junta Pública señalada para el día 16 de junio de 2017, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Comisión de Planeación Universitaria, Edificio Q, Planta Alta, de Ciudad Universitaria, con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán; asimismo, deberá ser publicado en el sistema electrónico de CompraNet, y se estará a disposición de los interesados en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800. El horario de consulta será de lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas.

ESTE FALLO FUE EMITIDO POR EL MTRO. RENÉ AUGUSTO MARÍN LEYVA, REPRESENTANTE DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, INFORMADOS Y FIRMANDO EL PRESENTE FALLO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO:

Dr. Ricardo Miguel Pérez Munguía

Representante del Dr. Medardo Serna González, Rector y Presidente del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Jefe del Departamento de Compras y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

1

advibe

8





No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E5-2017 No. de control interno: UMSNH/LPN- 03/2017

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE PAPELERÍA, DESTINADOS A LOS ALBERGUES ESTUDIANTILES DE LAS CIUDADES DE MORELIA Y URUAPAN, MICHOACÁN"

FALLO

C.P. Gerardo Figueroa Benavides

Representante del M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, Tesorero de la Universidad y Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

C.P. Luis Mendoza Cristóbal

Representante del M. en A. Javier Alcántar Hernández, Contralor de la Universidad y Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Lic. Sheyla López Arredondo

Representante de la M. en D. Ana Teresa Malacara Salgado, Abogada General y vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Mtro. René Augusto Marín Leyva

Representante del Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

2 y our

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

Cristián Téllez Alcántara Oficial Administrativo

Homar Agustín Quintero Ortega Oficial Administrativo

artish